

PERGAMINO, Julio 14 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria --- realizada el día 11 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: D-259-86 D.E. eleva Expte. D-36-86 DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS Ref:-- Solicita adquisición tres (3) Máquinas Motobarredoras.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 494, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 22 de Mayo de -- 1986, referente a la adquisición de maquinarias destinadas a la prestación del servicio de limpieza y recolección de residuos en esta ciudad.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1068/86.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE